



Nit: 804.008.273-7

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA

**CLAUDIA NAYIBE CACERES BAEZ
GERENTE**

VIGENCIA FISCAL 2024

Carrera 3 # 4-98 Cel.: 314-3341399 314-3340186
Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander

Compromiso total con su Salud

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS	4
1.1 Objetivo General.	4
1.2 Objetivos Específicos.....	4
2. ALCANCE	4
3. MARCO LEGAL	5
4. GENERALIDADES INSTITUCIONALES	7
4.1 Misión Institucional	7
4.2 Visión Institucional.....	7
5. POLITICAS INSTITUCIONALES	7
5.1 Política de calidad.	7
5.2 Política de atención humanizada.....	7
5.3 Política de protección y tratamiento de datos personales.	7
5.4 Política de seguridad del paciente.....	8
5.5 Política integrada de sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.....	8
5.6 Política de prestación de servicios.	8
6. VALORES CORPORATIVOS	8
6.1 RESPETO:	8
6.2 HONESTIDAD:.....	8
6.3 COMPROMISO:.....	8

6.4 DILIGENCIA:	9
6.5 JUSTICIA:	9
7. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	9
7.2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	10
7.3 RENDICIÓN DE CUENTAS.....	10
7.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	11
7.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	11
7.6 COMPONENTE ADICIONAL	11
8. PUBLICACIÓN	12
9. FECHAS DE SEGUIMIENTO.....	12

INTRODUCCIÓN

El ESE Santa Bárbara, en su compromiso por generar espacios de transparencia que garanticen la participación ciudadana, el acceso a la información, la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento de la atención al ciudadano, la racionalización de los tramites, la rendición de cuentas, entre otras iniciativas y reiterando además su responsabilidad frente a la garantía en la participación activa de sus grupos de valor en la construcción de las tareas públicas, teniendo en cuenta que el Estado está al servicio de todos; adopta los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia, dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011, ley 1757 de 2015 y ley 1712 de 2014.

El PAAC es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción. Su metodología incluye seis (6) componentes como estrategia de lucha contra la corrupción. 1. Gestión del riesgo de corrupción 2. Racionalización de trámites 3. Rendición de cuentas 4. Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía 5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública 6. Iniciativas adicionales

Para la administración de la entidad es importante acercar el Hospital a la comunidad, por lo que pretende con el desarrollo del presente Plan, hacer más amigable la forma como se accede tanto a los servicios como a la información que sea de su interés.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General.

Adoptar e implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la E.S.E de Santa Bárbara vigencia 2024, en cumplimiento a la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

1.2 Objetivos Específicos.

- Elaborar el mapa de riesgos de corrupción y sus respectivas medidas de prevención y control.
- Establecer los mecanismos del proceso de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía sobre la gestión de la E.S.E Santa Bárbara.
- Definir las acciones necesarias para mejorar el proceso de Atención al Ciudadano
- Promover actividades encaminadas a la implementación de la ley de transparencia y acceso a la información.
- Establecer Iniciativas Adicionales como parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC

2. ALCANCE

Carrera 3 # 4-98 Cel.: 314-3341399 314-3340186

Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander

Compromiso total con su Salud

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tienen aplicabilidad para todos los procesos y subprocesos de la ESE Santa Bárbara.

3. MARCO LEGAL

TEMÁTICA	DOCUMENTO	DETALLE
Gestión del Riesgo de Corrupción	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
	Decreto 4637 de 2011	Por el cual se suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Se crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Decreto 1081 de 2015 Único del Sector de la Presidencia de la República	A través de este Decreto se establece la metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
	Decreto 1083 de 2015	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
Trámites	Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
	Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Carrera 3 # 4-98 Cel.: 314-3341399 314-3340186

Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander

Compromiso total con su Salud

Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Registra que la estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Rendición de Cuentas	Manual Único de Rendición de Cuentas, V2, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública	Elementos conceptuales y prácticos para identificar, diseñar y proponer alternativas de acción en la rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva y de las otras ramas del poder público
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones
	Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Modelo estándar de Control Interno (MECI)	Decreto 943 de 2014	Adopta la actualización del MECI
	MECI	
Metodología plan anticorrupción y atención al ciudadano	Ley 2195 de 2022	- Gestión del riesgo de corrupción
	ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A EL CIUDADANO V.2" expedida por la presidencia de la República.	- Racionalización de trámites
		- Rendición de cuentas
		- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
		- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Carrera 3 # 4-98 Cel.: 314-3341399 314-3340186

Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander

Compromiso total con su Salud

4. GENERALIDADES INSTITUCIONALES

4.1 Misión Institucional

Trabajamos para satisfacer las necesidades integrales en salud identificadas en nuestra comunidad, en las condiciones técnicas y tecnológicas del primer nivel de atención en salud, con un equipo multidisciplinario y actualizado de profesionales de la salud con sentimiento humano, haciendo énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad y comprometidos con el crecimiento y desarrollo de la institución en un ambiente de amabilidad social y responsabilidad.

4.2 Visión Institucional

Permitir con calidad, eficiencia y eficacia cobertura total a la comunidad del Municipio de Santa Bárbara y aledaños y constituirse como empresa líder en la prestación de servicios de primer nivel en salud en la provincia; igualmente evolucionar en prestación de servicios con infraestructura y equipos modernos. Conservar una interacción interna con la comunidad en la ejecución de acciones de promoción, prevención y conservación de la salud

5. POLITICAS INSTITUCIONALES

5.1 Política de calidad. La E.S.E Santa Bárbara, se compromete a Gestionar y satisfacer las necesidades de los usuarios, nuestro cliente interno y la comunidad, mediante la prestación de servicios de salud, con calidad, calidez, eficiencia y eficacia, a través de una cultura de mejoramiento continuo y sostenibilidad.

5.2 Política de atención humanizada. Brindar una atención hacia el servicio integral del usuario y su familia, ofreciendo una asistencia con calidad humana, que responda a sus necesidades y expectativas físicas, sociales y espirituales, mediante el trato amable, personalizado y de respeto, basada en los deberes y derechos de los pacientes.

5.3 Política de protección y tratamiento de datos personales. La E.S.E Santa Bárbara en cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 mediante la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, informa a la comunidad con la cual tiene vínculo o relación alguna que los datos personales suministrados a la institución forman parte una base de datos propia y son recolectados para el cumplimiento de las funciones legales de la Entidad

Los datos voluntariamente suministrados serán custodiados bajo altos estándares de seguridad, serán tratados con confidencialidad y transparencia garantizando así el derecho a la privacidad, la intimidad y la honra del buen nombre de los datos personales recolectados. En cualquier momento el titular podrá solicitar la actualización, rectificación de sus datos personales, así como ser informado del tratamiento que la institución ha dado a los mismos, al igual que presentar peticiones y solicitar la revocación cuando sea procedente.

Esta Política hace exclusiva referencia a lo anteriormente mencionado y no se relaciona con la información consignada en las historias clínicas, debido a que los datos y la información allí consignada conservan su carácter reservado, confidencial y totalmente privado (Resolución 1995 de 1999).

5.4 Política de seguridad del paciente. Brindar siempre una atención confiable, con mentes y manos seguras que identifican y controlan los riesgos, con el propósito de lograr mayores beneficios y resultados clínicos a nuestros pacientes, en un ambiente apropiado.

5.5 Política integrada de sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. Prevenir los incidentes, accidentes y enfermedades de origen laboral, garantizando el bienestar físico y mental de clientes tanto internos como externos; a través del cumplimiento normativo, orientando la identificación y reducción de factores de riesgo.

5.6 Política de prestación de servicios. Prestar servicios con enfoque centrado en las necesidades de los pacientes y sus familias, buscando su satisfacción con atenciones integrales basadas en un ambiente seguro y humano.

6. VALORES CORPORATIVOS

6.1 RESPETO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, se procedencia, títulos o cualquier otra condición.

6.2 HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

6.3 COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Carrera 3 # 4-98 Cel.: 314-3341399 314-3340186

Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander

Compromiso total con su Salud

6.4 DILIGENCIA: Cumplimiento con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

6.5 JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

7. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente a la vigencia 2024, la ESE Centro de Salud Santa Bárbara, adopta los lineamientos de la Secretaría de Transparencia y el Departamento Administrativo de la Función Pública y en este sentido se basa en seis componentes que se articulan bajo un solo objetivo que es la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción, los cuales se mencionan a continuación:

1. Gestión del riesgo de corrupción.
2. Racionalización de trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
6. Iniciativas adicionales.

7.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Para la ESE Centro de Salud Santa Bárbara el objetivo principal de este componente es identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción tanto a nivel interno como externo en los que tendría algún tipo de control la entidad, con base en lo anterior y teniendo en cuenta la normatividad vigente, (Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; Ley 1712 de 2015 "Transparencia y acceso a la información pública"; ley 1757 de 2015 "Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática" y el Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"), la institución se ha propuesto acciones para dar cumplimiento a lo anterior, con el apoyo y compromiso de todas las áreas involucradas.

Por lo anterior, se socializará la política de administración del riesgo, así mismo se identifican, analizan y desarrollan los controles a integrar en el mapa de riesgos de corrupción, al cual se le hará seguimiento y evaluación por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión.

7.2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Dentro de los compromisos adquiridos por la ESE Centro de Salud Santa Bárbara, se encuentra la lucha por racionalizar los trámites, producto de esto se espera que el contacto con la población al momento de intentar acceder a un servicio sea más amigable, es por esto que se han analizado diversas posibilidades para reducir costos asociados al usuario, tiempo de ejecución de los trámites, pasos, entre otros factores, con el fin principal de llegar al paciente de una forma más ágil y menos onerosa.

En el marco de la Estrategia de Racionalización de Trámites, en la E.S.E de manera permanente se revisa el inventario de los trámites y otros procedimientos administrativos, con el objetivo de facilitar el acceso a los usuarios de servicios a los mismos, así como procurar su mejoramiento disminuyendo los tiempos de espera o respuesta y automatizándolos.

7.3 RENDICIÓN DE CUENTAS

Es de suma importancia para la ESE Santa Bárbara, poder brindar espacios a la comunidad en general donde pueda observarse a fondo la gestión realizada y pueda rendirse cuentas de las decisiones tomadas. Con el objetivo de promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas desde la E.S.E se adelantarán acciones para promover la participación ciudadana y rendición de cuentas, se organizarán encuentros internos para exponer informes de gestión, reuniones de carácter informativo y se publicarán por los diferentes medios de información de cada uno de los procesos de rendición de cuentas, entre otros.

El proceso de Rendición de Cuentas será realizado una vez en la vigencia 2024 en la cual se presenta información referente a la gestión; principales logros y avances relacionados con las funciones misionales y de apoyo a la gestión, ejecución presupuestal, talento humano, contratación y cumplimiento de metas y avances de la gestión de E.S.E Santa Bárbara.

Para dar mayor divulgación de la información se hará uso de los canales de comunicación existentes de esta manera generamos mayor publicidad y transparencia a los procesos de rendición de cuentas e informes de gestión. Entre estos están: página web de la Alcaldía de Santa Bárbara en donde constantemente se suben los documentos de la E.S.E. redes sociales, comunicaciones escritas y actividades presenciales.

7.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

El eje principal para la prestación de servicios de salud en la ESE Centro de Salud Santa Bárbara es el usuario, en este sentido, se están adelantando acciones para acercar cada vez más la Institución a la población, así como para fortalecer los diferentes canales de comunicación habilitados con el objetivo de garantizar que las PQRS sean gestionadas de forma oportuna. Igualmente se pretende continuar capacitando al personal en humanización del servicio y trato digno, con el fin de dar al usuario el lugar que merece y esperando que este tipo de actitudes sean apropiadas por el personal, recalcando la importancia de que el servicio se preste en condiciones de dignidad.

7.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por su carácter público, La ESE Centro de Salud Santa Bárbara debe garantizar el acceso a la información a quien lo requiera, siempre y cuando esta información tenga la connotación de pública y no haya restricción alguna para su reproducción, es la forma de garantizar confianza y transparencia; sin embargo, la información manejada no solo debe ser entregada a la ciudadanía al momento de ser requerida, por eso la institución tiene la obligación de publicar en los diferentes canales establecidos para tal fin, los resultados de su gestión y los diferentes documentos de interés general, de forma que pueda llegarse a la mayor cantidad de público posible en el momento que este público lo considere.

En atención a lo anterior se han determinado algunas actividades en la estrategia que den respuesta a las exigencias de información y a la debida divulgación de la misma.

7.6 COMPONENTE ADICIONAL

Por último, en cuanto al componente adicional, es preciso mencionar que se ha determinado una nueva socialización del código de integridad, es decir, los valores corporativos, esto tiene un único objetivo y es la interiorización de los valores en cada uno de los funcionarios y contratistas, de modo que su accionar se enmarque en cada uno de estos valores para garantizar una atención digna y oportuna a los usuarios.

Así mismo, en cuanto a integridad, se espera poder dar aplicabilidad a las leyes 190 de 1995 y 2013 de 2019, en cuanto a la declaración de bienes y rentas del 100% de funcionarios y la declaración de conflicto de interés del 100% de sujetos obligados según esta ley.

Carrera 3 # 4-98 Cel.: 314-3341399 314-3340186

Email: e.s.esantabarbara@hotmail.com Municipio de Santa Bárbara - Santander

Compromiso total con su Salud

8. PUBLICACIÓN

Así mismo el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, debe publicarse a más tardar el 31 de enero de 2024, en la página web de la alcaldía Municipal (en un sitio de fácil ubicación y según los lineamientos de Gobierno en Línea).

9. FECHAS DE SEGUIMIENTO

La Técnico Administrativo quien ejerce las funciones de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril.

En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto.

La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre.

La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero